

19.215

EDICTO EMPLAZATORIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE JENESANO- BOYACA

EMPLAZADOS: Se emplaza a HEREDEROS INDETERMINADOS DE CAYETANO PULIDO MUÑOZ . Se previene a los emplazados que si no comparecen en oportunidad, se les nombrará CURADOR AD LITEM.

RADICACIÓN: 2022-0113

PROCESO Demanda verbal de Imposición de Servidumbre Pública de Conducción de Energía Eléctrica de MÍNIMA CUANTÍA, respecto al predio con matrícula No. 090-43030, denominado SAN CAYETANO y código catastral 15367000200070724000 (según plano aportado del predio, respecto de una franja de 600 metros cuadrados, dentro de los cuales pasará red de transmisión eléctrica, ubicado en la vereda Carrizal Bajo del municipio de JENESANO, cuyos linderos están conforme con la escritura No. 452 del 03 de Mayo de 2002, de la Notaría Primera de Ramiriquí.

DEMANDANTE: EMPRESA DE ENERGÍA DE BOYACÁ S.A. ESP NIT.
891800219-1

DEMANDADOS: MATILDE IBAÑEZ DE PULIDO, HEREDEROS INDETERMINADOS DE CAYETANO PULIDO MUÑOZ Y FLOR MARINA PULIDO IBAÑEZ, MARIA ALICIA PULIDO IBAÑEZ Y JOSE GABRIEL PULIDO IBAÑEZ en calidad de HE5REDEROS DETERMINADOS DE CAYETANO PULIDO MUÑOZ.

AUTO que Admite demanda de fecha 17 de noviembre de 2022, en el cual también se señala el día dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023) a la hora de las ocho y treinta minutos de la mañana para la práctica de la diligencia de INSPECCION JUDICIAL al predio objeto de esta demanda.